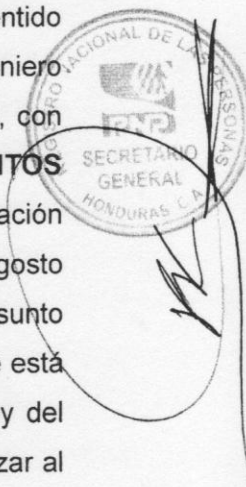




Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles diecinueve de marzo del año dos mil catorce, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.6: PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR CONSULTORÍA PARA EL ANALISIS Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMATICO DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS, PRESENTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL RNP, INGENIERO JORGE ARTURO REINA GARCIA:** En el uso de la palabra el Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Ingeniero Jorge Arturo Reina García, expone sobre la necesidad de contratar una consultoría para el Análisis y Desarrollo de un Sistema Informático de Administración de Procesos, en el Marco del proceso de la Modernización de los Sistemas Informáticos y que en tal sentido se necesita la contratación de los servicios profesionales de consultoría del Ingeniero **NIXON ABENER GARCIA ESPINOZA**, con número de identidad 0410-1968-00258, con domicilio en esta Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., por un monto de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 585,000.00)**, dicha Contratación de Consultoría se hará efectiva por el periodo comprendido del 14 de abril al 08 de agosto del 2014, y su financiamiento se hará con fondos propios de la Institución. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 5) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Autorizar al Señor Director, Ingeniero Jorge Arturo Reina García, para que proceda a suscribir el contrato de servicios profesionales de consultoría por el termino de comprendido del catorce de abril al ocho de agosto del dos mil catorce; con el ciudadano, Ingeniero **NIXON ABENER GARCIA ESPINOZA**, con número de identidad 0410-1968-00258, con domicilio en esta Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., quien prestará sus servicios para el **"Análisis y Desarrollo de un Sistema Informático de Administración de Procesos"**, en el Marco del proceso de la Modernización de los Sistemas Informáticos. 2) Para esta contratación en concepto de honorarios profesionales, se autoriza el pago total de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 585,000.00)**, que



Clg

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

serán financiados con fondos propios del RNP. Este pago deberá hacerse bajo la modalidad de pago contra entrega del informe final de consultoría. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Clg

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		